

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 25269-3333003-2018-00259-00
Demandante: MARGARITA ROSA ORTEGA NUMPAQUE
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “D”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 12 de marzo de 2020 aceptó el desistimiento de las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, archívese el expediente, previa devolución de los gastos del proceso si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>36</u> de fecha: <u>1 de diciembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a9698fffd44cc1bb75cab8b8ee98d43a86771fbc0d59d935fe7da7ba430d**

Documento generado en 30/11/2022 04:21:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**